



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** ---


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

VISTOS. El oficio No. SE/1149/24, signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo y remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio **000042**, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;¹ mediante el cual solicita la acreditación por sustitución de representación propietaria y suplente ante este Consejo; así como el escrito signado por el C. Cesar Roberto Mariscal Eichner, recibido con folio **000043** y escrito signado por el José Jenaro Guadalupe Gaytán Villanueva recibido con folio **000044**, mediante el cual manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

- 1.- El escrito recibido con folio 000042 que consta de 1 foja útil y sus anexos
- 2.- El escrito recibido con folio 000043 que consta de una foja útil
- 3.- El escrito recibido con folio 000044 que consta de una foja útil

SEGUNDO. Representación Propietaria y Suplente

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes Propietario y Suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO 07	PROPIETARIO NOMBRE: José Jenaro Guadalupe Gaytán Villanueva CORREO: je [se elimino 1 palabra] TELÉFONO: 4426040996 DOMICILIO: [se elimino 13 palabras domicilio] [Redacted]
	SUPLENTE NOMBRE: Cesar Roberto Mariscal Eichner CORREO: mt [se elimino 1 palabra] TELÉFONO: 4422076706 DOMICILIO: [se elimino 13 palabras domicilio] [Redacted]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a los C. José Jenaro Guadalupe Gaytán Villanueva y al C. Cesar Roberto Mariscal Eichner **como representantes Propietario y Suplente del Partido Morena.**

TERCERO.- Se acuerda favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico de las representaciones Propietario y Suplente del Partido Morena, mediante los correos [Redacted] **se elimino 2 palabras correos** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilios para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que el representante Propietario y Suplente del Partido Morena ante este Consejo señalan como domicilios para oír y recibir notificaciones los siguientes:

Av. José Luis Cuevas 8 Colonia Las Azucenas Código Postal 76116, Querétaro. Qro

Circuito Calesa Número 187, Colonia Calesa 2ª Sección Código Postal 76020, Querétaro. Qro



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En este sentido, se le señalan domicilios para oír y recibir notificaciones los antes señalados, razón por la que se ordena realizar todas las notificaciones de los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Quinto: Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, al expediente IEEQ/CD07/AG/003/23. Relacionada con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro**